

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 055-GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **κ**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

**Que**, mediante Oficio suscrito por la Sra. Morales Yépez Blanca Marina, documento que requiere se autorice la Declaratoria de Propiedad Horizontal del predio de su propiedad situado en el barrio Central Av. Amazonas y calle 12 de Febrero, de la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, signado con clave catastral 210150030501041000000000;

**Que**, mediante Informe Nro. 268 J.D.D y RU.2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura de Desarrollo y Regeneración Urbana, en el cual informa que el propietario ha cumplido con toda las observaciones que esta Jefatura hiciera al referido proyecto;

**Que**, con Informe Nro. 001-DP-GADMLA-2021, de fecha 06 de enero de 2021, suscrito por el Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación, documento que en su parte pertinente señala: "Esta dependencia con el fundamento en las disipaciones invocadas sugiere la aprobación de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Inmueble: Sra. Morales Yépez Blanca Marina;

**Que**, con fecha 26 de febrero del 2021, el Concejo Municipal a través de Resolución de Concejo Nro. 032-GADMLA-2021 RESUELVE: Aprobar en Primer Debate la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble de la señora Blanca Marina Morales Yépez;

**Que**, mediante Informe No. 11-CT-GADMLA-2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad decidió lo siguiente: Dar por conocido la Resolución de Concejo Nro. 032-GADMLA-2021 y una vez cumplido con todos los trámites legales y técnicos, recomendar al señor Alcalde y Seno del Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del bien inmueble de la señora Blanca Marina Morales Yépez conforme así lo solicita;

**Que**, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veintitrés de abril del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe Nro. 11-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sra. Blanca Marina Morales Yépez.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde encargado y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe N°11-CT- GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, por consiguiente, se aprueba en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sra. Blanca Marina Morales Yépez.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 23 de abril de 2021.

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARÍA GENERAL (E)**

